



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 001793 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí, 19 ABR. 2024

Visto, el Memorando N° 327-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ/DIR, de fecha 04 de abril de 2024, autoriza dejar sin efecto la resolución direccional N° 001337-2024, de fecha 27 de marzo de 2024, resuelve: aprobar el contrato de la profesora ELSA ORDOÑEZ APUELA, identificada con DNI N° 00983263, en la I.E N° 249 Mi Pequeño Mundo, distrito de Juanjuí, documentos adjuntos con un total de nueve (09) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 001337, de fecha 27 de marzo de 2024, se resuelve: aprobar el contrato de la profesora ELSA ORDOÑEZ APUELA, identificada con DNI N° 00983263, en la I.E N° 249 Mi Pequeño Mundo, distrito de Juanjuí del nivel inicial con vigencia del 01 de abril al 31 de diciembre de 2024;

Que según Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, "Decreto Supremo que aprueba la norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones". En su Artículo 30. CAUSALES DE RESOLUCION DE CONTRATO, 30.1) Las causales de resolución del contrato del servicio docente forman parte de las cláusulas del contrato del servicio docente suscrito entre el profesor y el director de la UGEL correspondiente, dándose por concluida antes de la fecha de término de contrato, según el literal h) La culminación anticipada de la licencia, destaque o encargatura, del servidor titular a quien reemplaza el contratado;

Que, en virtud a los antecedentes adjuntos, se declara procedente dejar sin efecto la resolución de contrato de la profesora ELSA ORDOÑEZ APUELA, debido al retorno del personal titular la profesora Amelia Ruiz Galán, antes de la fecha de inicio de contrato;

De conformidad a lo facultado por Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, D.S. 015-2002-ED Reglamento de Organización y



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Funciones de las DRE y UGELS, Resolución Ministerial N° 0132-2013-ED, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, D.S. N° 004-2013-ED, D.S. N° 015-2020-MINEDU, Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, el contrato aprobado mediante resolución directora N° 001337-2024 de fecha 27 de marzo de 2024, de la profesora ELSA ORDOÑEZ APUELA, debido al retorno del personal titular la profesora Amelia Ruiz Galán.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE, a través de la Oficina de Secretaría General la presente resolución al interesado y demás áreas correspondientes para su trámite respectivo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR

JMPT/DIR
JAA/OAJ
SHPR/OA
DVA/RR. HH
GSSM/NEXUS



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - U.E. 302 EDUC. HC. JUAN JUI

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista

Juanjui, **19 ABR 2024**



Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL